

ANUNCIO

A medio del presente se hace público conocimiento que por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura de fecha 6 de abril de 2020 se acuerda la aprobación de rectificación de error material en el expediente electrónico nº2020/39860K correspondiente a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Corporación aprobada por el órgano competente en fecha 10 de febrero de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº23 de fecha 21 de febrero de 2020:

1. Rectificar en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el Consejo de Gobierno Insular de Fecha 10 de febrero de 2020, los siguientes apartados de la estructura de la RPT:

-Estructura de la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Donde dice:

SERVICIO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	V	T.P.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	G	CD	C.ESP	F.P.	JORNADA	R	DEDICACIÓN	D	TITULACIÓN ACADÉMICA	F.E.	R.E.	FUNCIONES	OBSERVACIONES
TÉCNICO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ACCESIBILIDAD-AD. ESPECIAL	F	NS	AE	Técnica/ Gestión/Serv. Esp.	Med/Com. Esp	A2	20	265	C	Ordinaria			1	013/015/ 028/ 050/051	001/002/ 003/013/ 014/019	002	215	

Debe decir:

SERVICIO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	V	T.P.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	G	CD	C.ESP	F.P.	JORNADA	R	DEDICACIÓN	D	TITULACIÓN ACADÉMICA	F.E.	R.E.	FUNCIONES	OBSERVACIONES
TÉCNICO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ACCESIBILIDAD-AD. ESPECIAL	F	NS	AE	Técnica/ Gestión/Serv. Esp.	Med/Com. Esp	A2	20	265	C	Ordinaria			1	013/015/ 028/030/ 050/051	001/002/ 003/013/ 014/019	002	215	

Donde dice:

ÓRGANO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	V	T.P.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	G	CD	C.ESP	F.P.	JORNADA	R	DEDICACIÓN	D	TITULACIÓN ACADÉMICA	F.E.	R.E.	FUNCIONES	OBSERVACIONES
GERENTE DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA	F	S	AG/AE	Técnica/ Gestión /Serv.Esp	Sup/Med/ Com Esp.	A1/A2	24	450	LD	Especial	PD	Exclusiva	1		001/002/ 016/017/ 018/019 /025/026	002	Las establecida en el Reglamento Orgánico	

Debe decir:

ÓRGANO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	V	T.P.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	G	CD	C.ESP	F.P.	JORNADA	R	DEDICACIÓN	D	TITULACIÓN ACADÉMICA	F.E.	R.E.	FUNCIONES	OBSERVACIONES
GERENTE DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA	F/L	S	AG/AE	Técnica/ Gestión /Serv.Esp	Sup/Med/ Com Esp.	A1	26	550(1)	LD	Especial	PJ/ PD	Exclusiva	1		001/002/ 016/017/ 018/019 /025/026	002	Las establecidas en el Reglamento Orgánico y en el Reglamento de la Reserva de la Biosfera	Personal Directivo

1 (*50 puntos variables)

Donde dice:

SECCIÓN DE ACTUACIÓN AMBIENTAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	V	T.P.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	G	CD	C.ESP	F.P.	JORNADA	R	DEDICACIÓN	D	TITULACIÓN ACADÉMICA	F.E.	R.E.	FUNCIONES	OBSERVACIONES
AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	F	NS	AE	Serv. Esp.	Com. Esp	C1	18	285	C	Especial				10	001/002/ 003/026	002	132	

Debe decir:

SECCIÓN DE ACTUACIÓN AMBIENTAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	V	T.P.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	G	CD	C.ESP	F.P.	JORNADA	R	DEDICACIÓN	D	TITULACIÓN ACADÉMICA	F.E.	R.E.	FUNCIONES	OBSERVACIONES
AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	F	NS	AE	Serv. Esp.	Com. Esp	C1	18	285	C	Especial			10		001/002/ 003/026	002	132	

2. Mantener el resto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2020, en los mismos términos.

3. Remitir a la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que se adopte.

4. Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, y en el portal de transparencia.

Contra los acuerdos, actos y resoluciones que ponen fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Cabildos insulares, podrán ejercerse las acciones judiciales que procedan ante la jurisdicción competente. No obstante, contra los mismos podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición.

Contra los actos que no agoten la vía administrativa dictados por los consejeros titulares de áreas o departamentos insulares, los coordinadores técnicos y los directores insulares, cabe interponer recurso de alzada ante el presidente del cabildo insular.

Contra los actos dictados por los órganos de los cabildos insulares en el ejercicio de competencias delegadas podrá interponerse recurso ante el titular del departamento de la Administración pública de la Comunidad Autónoma competente por razón de la materia a la que afecta la competencia objeto de delegación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de esta ley.

